



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1342

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 13 de Enero de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche y, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 4, 23 y 59 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 8, 12, 14, 15, 16 fracción II, y 22 fracciones II, VII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y los artículos 1, 3 inciso A fracción I, 9 y 10 fracciones IV, VII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.- Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; cuya modificación fue también publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.

IV.- Que el 13 de febrero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2020.

V.- Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y

del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2020 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020
(Formato III del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (PCCO)	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (PCCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	12,967,599	3,082,330	414,330	104,398	0	128,705	582,407	194,332	0	30,399	5,853,271	1,337,489	6,545	24,511,905
CAKINI	17,999,839	4,279,328	531,247	145,009	0	178,322	834,274	392,718	0	42,161	8,174,912	887,989	10,309	33,475,708
CAMPECHE	73,599,661	17,504,905	2,651,798	593,740	0	726,417	3,352,759	2,260,296	0	172,101	30,126,619	11,546,696	40,638	142,595,631
CANDELARIA	16,883,243	4,013,495	388,122	135,971	0	167,402	755,595	302,773	0	39,561	7,231,051	2,421,273	8,815	32,347,080
CHARMEN	68,512,404	16,294,391	2,402,904	552,635	0	676,422	3,176,595	2,065,065	0	160,228	29,805,293	22,321,150	35,988	146,002,608
CHAMPOTÓN	26,918,999	6,399,902	0	216,875	0	265,641	1,157,288	597,433	0	63,048	13,137,126	3,043,734	14,823	51,815,868
EBECARCEGA	20,366,571	4,841,817	487,490	164,054	0	201,839	885,453	391,273	0	47,712	8,029,065	1,573,748	10,579	37,009,601
HECELCHAKÁN	12,725,993	3,025,321	295,803	102,500	0	126,147	561,782	213,710	0	29,816	5,455,401	2,718,270	6,921	25,262,664
HOPELOHÉN	15,693,902	3,730,629	365,590	125,377	0	155,661	648,231	272,099	0	36,779	7,125,758	926,617	8,108	29,090,712
PALIZADA	14,953,394	3,553,295	76,930	120,265	0	148,815	533,107	60,132	0	35,097	6,585,099	1,716,745	3,940	27,786,818
TENABO	10,668,732	2,535,353	109,067	85,828	0	106,098	405,701	72,897	0	25,032	3,955,675	991,741	4,167	18,960,289
TOTAL	291,290,342	69,260,766	7,744,890	2,347,652	0	2,882,469	12,893,100	6,822,768	0	681,934	125,288,889	49,485,457	190,634	568,348,832

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2020.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal,

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2020 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (PCCO)	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (PCCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	4,231,261	1,023,117	114,590	28,803	0	53,240	227,883	68,957	0	10,294	1,858,048	409,173	4,448	8,029,834
CAKINI	5,822,913	1,409,245	146,907	39,563	0	73,153	348,201	139,318	0	14,139	2,663,118	274,751	7,007	10,938,314
CAMPECHE	23,392,405	5,671,991	736,074	198,308	0	292,927	1,596,850	801,846	0	56,576	9,620,300	5,645,949	27,619	48,000,845
CANDELARIA	5,483,900	1,326,545	107,328	37,239	0	68,938	307,546	107,409	0	13,327	2,361,325	785,386	5,855	10,604,448
CHARMEN	21,808,467	5,287,076	664,371	147,639	0	273,169	1,489,758	732,583	0	52,764	9,565,756	7,002,099	24,459	47,038,080
CHAMPOTÓN	8,701,877	2,106,855	0	59,114	0	109,306	483,554	211,941	0	21,126	4,284,151	1,024,281	10,074	17,021,590
EBECARCEGA	6,599,351	1,596,880	137,572	44,854	0	82,932	369,489	138,905	0	16,030	2,610,914	475,747	7,190	12,073,764
HECELCHAKÁN	4,127,912	998,743	82,076	28,063	0	51,884	231,712	75,814	0	10,029	1,779,336	0	4,704	7,390,272
HOPELOHÉN	5,105,013	1,234,785	101,368	34,727	0	64,198	264,241	96,528	0	12,411	2,332,853	451,197	5,511	9,702,827
PALIZADA	4,940,547	1,193,067	21,274	33,723	0	62,302	188,299	21,332	0	12,052	2,165,705	538,899	2,678	9,199,872
TENABO	3,513,247	848,667	30,160	23,963	0	44,278	148,181	25,860	0	8,564	1,307,160	182,273	2,832	6,135,206
TOTAL	93,726,514	22,696,301	2,141,715	636,047	0	1,176,325	5,665,714	2,420,391	0	227,311	40,558,666	16,789,689	102,378	186,141,052

1/ Se aplicó la quinta paridad del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -1768,864.76
2/ Incluye el 2° Ajuste Cuatrimestral 2020
3/ Incluye el 3° Ajuste Trimestral 2020.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fomento y Reconstrucción	Art. 47-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Cofinanciamiento)	Art. 47-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Educación de Hídricabuss	Fondo IGR	Art. 135 de la LISR (Expendido en Bienes)	Total
		70%	30% A											
CALAKMUL	4,330,049	1,080,186	143,935	30,140	0	38,921	177,262	58,935	0	10,117	1,912,226	447,417	1,770	8,180,958
CALKINI	6,011,417	1,430,210	184,529	41,844	0	54,034	243,036	119,069	0	14,045	2,775,670	284,288	2,788	11,160,930
CAMPECHE	24,583,712	5,850,037	924,577	171,156	0	221,016	877,954	685,306	0	57,448	10,388,694	3,761,362	10,991	47,538,884
CANDELARIA	5,683,050	1,341,382	134,814	39,245	0	50,678	224,010	91,799	0	13,173	2,450,728	893,350	2,330	10,879,568
CARMEN	22,883,445	5,445,517	834,511	159,321	0	205,734	843,389	606,110	0	53,476	10,247,528	7,393,940	9,733	48,707,704
CHAMPOTÓN	8,390,285	2,138,929	0	62,579	0	80,809	331,867	181,137	0	21,005	4,467,195	974,045	4,009	17,241,861
ESCÁRCEGA	6,801,613	1,618,210	172,803	47,344	0	61,137	257,982	116,631	0	15,891	2,730,253	531,028	2,851	12,357,754
HECÉLHAKÁN	4,249,879	1,011,112	103,095	29,582	0	38,200	165,035	64,795	0	9,929	1,850,896	151,254	1,872	7,675,451
HOPELOHÉN	5,240,724	1,246,850	127,321	36,479	0	47,106	191,995	82,499	0	12,244	2,410,174	225,753	2,193	9,623,338
PALIZADA	4,391,859	1,187,643	25,722	34,747	0	44,870	172,404	18,232	0	11,663	2,202,715	616,363	1,026	9,308,294
TEMABO	3,951,757	847,400	37,884	24,793	0	32,015	128,780	22,102	0	8,322	1,327,946	804,824	1,267	6,796,938
TOTAL	97,292,821	23,147,476	2,690,192	677,233	0	874,520	3,613,693	2,068,615	0	227,311	42,754,826	16,084,254	40,740	138,471,632

14 Se aplica la sexta parálisis del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -\$1,623,193.69

* Ingreso causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2019.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fomento y Reconstrucción	Art. 47-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Cofinanciamiento)	Art. 47-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Educación de Hídricabuss	Fondo IGR	Art. 135 de la LISR (Expendido en Bienes)	Total
		70%	30% A y B											
CALAKMUL	4,405,259	1,029,027	135,855	45,454	0	36,545	177,262	66,489	0	9,989	1,892,957	430,899	327	8,301,112
CALKINI	6,165,308	1,429,874	199,811	63,602	0	51,135	243,036	134,331	0	13,977	2,735,724	328,990	514	11,376,464
CAMPECHE	25,618,544	5,982,878	1,001,147	294,275	0	212,474	877,954	773,146	0	58,076	10,116,625	2,138,755	2,028	47,045,901
CANDELARIA	5,761,689	1,345,967	145,979	59,436	0	47,786	224,010	108,566	0	13,062	2,418,998	742,542	430	10,863,063
CARMEN	23,815,492	5,561,758	908,522	245,675	0	197,520	843,389	706,362	0	53,989	10,002,008	7,392,171	1,796	50,256,823
CHAMPOTÓN	9,225,836	2,154,808	0	95,182	0	76,525	331,867	204,355	0	20,917	4,395,779	1,045,408	740	17,552,417
ESCÁRCEGA	6,965,607	1,625,727	187,114	71,856	0	57,771	257,982	133,837	0	15,791	2,687,898	566,973	528	12,572,083
HECÉLHAKÁN	4,348,202	1,015,466	111,633	44,855	0	36,063	165,035	73,101	0	9,867	1,825,359	2,367,016	345	10,198,942
HOPELOHÉN	5,348,165	1,248,984	137,866	55,170	0	44,356	191,995	93,073	0	12,124	2,382,731	249,667	405	9,764,547
PALIZADA	5,020,977	1,172,584	28,935	51,795	0	41,643	172,404	20,568	0	11,382	2,196,678	561,489	197	9,278,653
TEMABO	3,993,717	839,266	41,022	37,072	0	29,805	128,780	24,935	0	8,147	1,320,959	4,644	208	6,028,144
TOTAL	100,271,007	23,416,989	2,912,983	1,034,372	0	831,624	3,613,693	2,333,762	0	227,311	41,975,377	16,611,514	7,515	133,236,114

15 Se aplica la séptima parálisis del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -\$1,270,833.70

16 Se otorga de manera directa el ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial, por un importe total de: -\$1,270,833.70

* Ingreso causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2018.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los once del mes de enero de 2021.

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.- **C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO**, SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICAS.